



Negociado: Desarrollo Local

## ANUNCIO

La Concejala de Desarrollo Local por delegación del Sr. Alcalde – Presidente, ha dictado el Decreto 2021/1518, de 1 de julio, que a continuación se transcribe:

**Decreto aprobando relación provisional de valoración de las solicitudes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río (Cit) “Alcalde Manuel López Maraver” aprobada mediante Decreto 1203/2021, de 20 de mayo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal del Cit publicada en el BOP nº 234 de fecha de 2 de diciembre de 2015**

Vista la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río, publicándose en el Boletín Oficial de Córdoba nº 234 de fecha 2 de diciembre de 2015, que regula el acceso de las empresas al Centro de Innovación y Tecnología.

Vista las Bases Regulatoras de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río “Alcalde Manuel López Maraver, aprobada mediante Decreto 1203/2021, de 20 de mayo.

Visto el Decreto 1476/2021 de 25 de junio, que aprueba la relación definitiva de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiario de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río “Alcalde Manuel López Maraver.

Visto el alcance y contenido del informe emitido por la Delegación Municipal de Desarrollo, de fecha 25 de junio de 2021, como órgano instructor, relativo a la relación provisional de los solicitantes que cumplen las condiciones para ser beneficiario de la convocatoria, que tras no haberse recibido ninguna reclamación a la relación provisional en el plazo establecido esta pasa a ser definitiva.

Visto el alcance y contenido del acta de fecha 30 de junio de 2021 realizada por la Comisión de Valoración, donde se valora las solicitudes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria, conforme a los criterios de valoración establecidos en la base octava de las bases reguladoras de la Convocatoria, tras el examen de la documentación acreditativa de los criterios presentada por los solicitantes.

Y visto el alcance y contenido del informe de la Delegación Municipal de Desarrollo de fecha 30 de junio de 2021 relativo a la relación provisional de valoración de las solicitudes que cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción introducida por la ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, el Art. 24 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril) y el Art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L: 2568/86 de 26 de Noviembre).

## HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación provisional de valoración de las solicitudes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de autorización para la utilización de los servicios que implican un uso continuado de espacios en el Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río (Cit) "Alcalde Manuel López Maraver" aprobada mediante Decreto 1203/2021, de 20 de mayo:

EMPRESA	CIF	CRITERIOS						
		Interés estratégico	Antigüedad del negocio	Nº empleos	Fomento empleo colectivos desfavorecidos	Empresa Economía Social	Situación promotores	Total
Izum Lab SL	B05463260	1	1,5	1	0	0	0	3,5

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de la relación provisional de valoración de las de las solicitudes que cumplen las condiciones para ser beneficiarios de la convocatoria en el tablón de anuncios del Il. Ayuntamiento de Palma del Río así como en la página web [www.palmadelrio.es](http://www.palmadelrio.es), señalándose un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación, para que puedan efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse recibido ninguna reclamación la lista pasa a ser definitiva.